



**Dña. NURIA BARRIO MARINA, PORTAVOZ DEL GRUPO DE SOCIALISTA-PSOE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97.3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ANTE EL PLENO DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2025 LA SIGUIENTE:**

### **PROPOSICIÓN**

Instar a la Diputación Provincial de Burgos, y a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones para resolver el problema de los pueblos con incidencias en el abastecimiento de agua por contaminación con nitratos.

### **ANTECEDENTES**

En los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por las Naciones Unidas se recoge como Objetivo 6 el “Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos”

La Ley de Bases de Régimen Local establece en su **artículo 26. 1. Que “Los municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes: a) En todos los municipios:** alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, **abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado,** acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas.

**Artículo 31.** 1. La provincia es una entidad local determinada por la agrupación de municipios, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. 2. Son fines propios y específicos de la provincia garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales, en el marco de la política económica y social, y, en particular:

**a) Asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal**

Es un problema general, acentuado en zonas concretas, el aumento de los nitratos en las aguas superficiales y subterráneas, que causan problemas en el abastecimiento de agua potable para el consumo de los pueblos, así como en el medio ambiente.

La Ley 3/2023 de 10 de enero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, fija en 50 mg/l la cantidad máxima de nitratos. En muchos casos esta cantidad se ve superada, bien de forma esporádica, o continuada, lo que provoca el aviso de 'Agua no potable'.



El Decreto 5/2020 de 25 de junio de la Junta de Castilla y León, designa las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero.

Las zonas afectadas en la provincia de Burgos son:

1. Zona vulnerable de Aranda de Duero. 11 municipios.
2. Zona vulnerable Aluvial de Miranda de Ebro. 3 municipios
3. Zona vulnerable Aluvial del OCA. 14 municipios
4. Zona vulnerable Aluvial del Tirón. 2 municipios
5. Zona vulnerable Castrojeriz. Villadiego. 21 municipios
6. Zona vulnerable Ibeas de Juarros. 1 municipio
7. Zona vulnerable Páramo de Esgueva. 7 municipios.

**En total 59 municipios de la provincia de Burgos con más de 80.000 habitantes afectados.**\_(Datos a 1 de enero de 2020)

Recientemente se ha realizado un estudio por parte de la Universidad de Burgos, en el que se han detectado contaminación por nitratos en 39 municipios de los 146 analizados, que equivalen al 27 %, que afectarían a más de 53.000 personas, (según el censo).

Están proliferando las noticias de pueblos en los que se detecta contenido alto en nitratos. La calidad del agua es uno de los factores que inciden la lucha contra la despoblación.

El **Procurador del Común en la actuación de oficio 2314/2025** insta a la Diputación a prestar especial atención a los problemas existentes en la provincia derivados, en especial, los derivados por la contaminación por nitratos.

Queremos destacar algunos de los apartados más significativos de la citada resolución:

***"Resulta, por ello, necesario evolucionar desde un modelo eminentemente reactivo hacia una planificación preventiva que permita anticipar los episodios de contaminación y ofrecer respuestas homogéneas y garantizadas en toda la provincia"***



*En este contexto, el mandato legal de cooperación y asistencia de la Diputación a los municipios, singularmente con aquellos de menor capacidad técnica y financiera, adquiere una especial importancia, ya que **el legislador ha confiado a las diputaciones la función de garantizar que el lugar de residencia no condicione el acceso real a las prestaciones que deben proporcionar los servicios esenciales**, en condiciones de seguridad y calidad, lo que con referencia al abastecimiento de agua exige superar las respuestas coyunturales con una planificación previsora y sostenida en el tiempo.*

Por todo ello, el Grupo Provincial Socialista formula al Pleno la siguiente **PROPOSICIÓN:**

Que la Diputación defina un **plan de actuación contra la contaminación del agua potable por nitratos y otros contaminantes, consistente en:**

1. Estudio de las aguas de los diferentes municipios y, en particular, del contenido en nitratos de las mismas, que permita la realización de un mapa provincial de la calidad del agua potable.
2. Poner a disposición de los ayuntamientos la realización gratuita de análisis de nitratos en el agua de manera específica.
3. Instar a la Junta de Castilla y León a la actualización de las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos. (último en 2020), que debería realizarse cada cuatro años, según la directiva europea 91/676/
4. Realización de un protocolo de activación inmediata de medidas cada vez que se superen los valores paramétricos del agua de consumo, por situaciones de contaminación por nitratos u otros contaminantes.

**En Burgos, a 18 de diciembre de 2025**

Fdo.: Nuria Barrio Marina  
Portavoz Grupo Socialista



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS  
GRUPO PROVINCIAL SOCIALISTA



## **A/A PLENO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS**